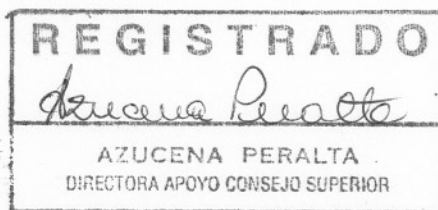




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 367/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, correspondiente al señor Sergio Daniel CARRARA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades vigente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 367/2004 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

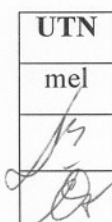
ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 367/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas Metrología, Conocimiento de los Materiales Metálicos, Conocimiento de los Materiales no Metálicos, Organización y Proyecto de Plantas Industriales y Proyecto de Instalaciones y Plantas Térmicas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Mecánica, Química




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Aplicada, Estabilidad II y Elementos de Máquinas, respectivamente, al señor Sergio Daniel CARRARA, con Legajo N° 17838, de la especialidad Ingeniería Mecánica.  
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1780/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento